

10351  
**ESTUDIO JURIDICO**  
**Dr. Marcelo Erazo & Asociados**

22451

Ab. Jacqueline Velasco C.  
Villacís

Dr. Edison Tello

10351

Quito 2 de agosto del 2004

Patricio  
- 4 AGO. 2004  
11h

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente

Amel  
5-08-04

De mi consideración:

Jacqueline Velasco C., an mi calidad de Abogada de la Compañía ESPINOSA PAEZ S.A., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente remito copia certificada de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que realizó la Compañía ESPINOSA PAEZ S.A., aumento que está inscrito en el Registro Mercantil y que se efectuó dentro del capital autorizado, amparados en lo que establece el artículo 160 de la Ley de Compañías.

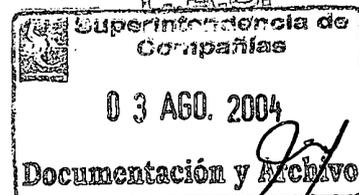
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

M. Jacqueline Velasco C.

M. Jacqueline Velasco C.  
Mat. Prof. 7864 C.A.P.

OK. INGRESADO A SISTEMA  
4-VIII/04 JZ

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
María Elena Arguello



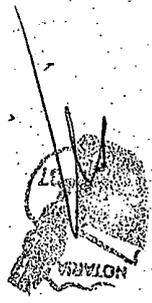
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI. 03 COPIAS

QUITO, A 30 DE JULIO DEL AÑO 2.004

CUANTIA: INDETERMINADA

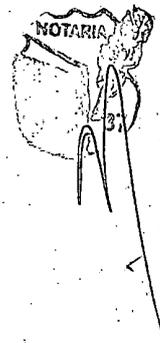
PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ESPINOZA PAEZ  
SOCIEDAD ANONIMA" Y MAS DOCUMENTOS







Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRICESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA**, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME FIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " **ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR PABLO ESPINOSA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA**, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑIA **ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA**, SE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SOCIAL DE TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/. 300.000,00) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JORGE OLMEDO DEL POZO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE JUNIO DEL MISMO AÑO. B) POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA SE TRANSFORMÓ A SOCIEDAD ANONIMA, PRORROGÓ EL PLAZO DE DURACIÓN, REFORMÓ SUS ESTATUTOS Y AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100.000.000) C) EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZÓ LA COMPAÑIA LO HIZO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, SE FIJÓ COMO CAPITAL AUTORIZADO LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO SE AUMENTÓ Y FIJÓ EN LA SUMA DE CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$69.035) DE MANERA QUE ÉSTE PASE A CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMOSEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 182.435,00) DECIDIÓ QUE EL AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL TRES SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR DICHO AUMENTO, REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA EN SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 69.035), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 182.435,00), DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRES EN LA CANTIDAD DE SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS

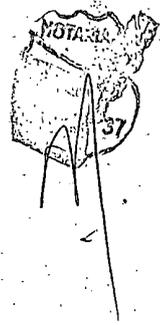


ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 69.035). EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

<u>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL</u> <u>ESPINOZA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA</u>					
ACCIONISTAS	CAPITAL	UTILIDAD	NUEVO	NÚMERO	PORCEN
	ACTUAL	EJERCICIO	CAPITAL	DE	TAJE
	U. S.\$	2003		ACCIONES	%
Santiago Espinosa	47.280	28.783	76.063	76.063	41,8932
Pablo Espinosa	47.280	28.783	76.063	76.063	41,8932
Raul Espinosa	17.490	10.647	28.137	28.137	15,4230
Ma. de Lourdes Espinosa	677	412	1.089	1.089	0,5969
Florencia Espinosa	673	410	1.083	1.083	0,5937
TOTALES SON:	113.400	69.035	182.435	182.435	100,000

EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN ESTE CUADRO. ADICIONALMENTE DECLARA QUE LOS ACCIONISTAS SON ECUATORIANOS POR LO QUE ES INVERSIÓN NACIONAL. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO; EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 226.800) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 182.435,00) ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO (1) AL CIENTO OCHENTA Y

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (182.435,00). LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA."

**QUINTA.- DECLARACIONES FINALES:** EL GERENTE GENERAL DECLARA QUE ESTE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE EFECTÚA DENTRO DEL MONTO APROBADO COMO CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE EL TRÁMITE A DARSE SERÁ EL DETERMINADO EN EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA (ART. 160) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADA JACQUELINE VELASCO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO / CECESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



*PABLO E. ESPINOSA*  
**PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA**

**C.C. 170590320-9**

**C.V.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 170590320-9

ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

14 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0010 00020 M

REG. CIVIL 001

PICHINCHA/QUITO

BONZOMEZ SUREZ 1969



*Pablo E. Espinosa*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO V444304442

CASADO CRISTINA MELIA TRUJILLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO ALFREDO ESPINOSA

MARIA DE LOURDES ESPINOSA

QUITO 04/09/2003

0470972015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA R REN Pch 0781425



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2003 151789

170590320 9 0017-066

ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

00000312 DUPLICADO USD 4

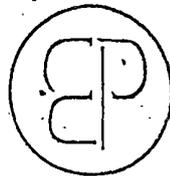
CAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
Des FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 11 DE mayo del 2004

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera



ESPINOSA PAEZ S.A.  
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES

96840



Quito, 10 de marzo del 2004

Señor  
Pablo Estevan Espinosa Espinosa  
Ciudad

Estimado señor Espinosa

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía ESPINOSA PAEZ S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarle a usted para que desempeñe la función de GERENTE GENERAL de la indicada compañía por el período estatutario de tres años.

En consecuencia usted tendrá las atribuciones constantes en el Artículo trigésimo primero de los estatutos sociales contenidos en la Escritura Pública de Transformación, Aumento de Capital y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Un décimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa Hidrovo, el 14 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del mismo año, bajo el No-3189, Tomo 126. Usted tendrá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, individual o conjunta con el Presidente de la Compañía.

La Compañía Espinosa Páez S.A., se constituyó el 29 de Mayo de 1967, según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1967.

Atentamente,

*Santiago Espinosa*  
Santiago Espinosa Espinosa  
PRESIDENTE

Acepto el presente nombramiento

Quito, 11 de marzo del 2004

*Pablo E. Espinosa*  
Pablo Estevan Espinosa Espinosa  
CL170590320-9  
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2481 del Registro de Nombramientos Tomo 126

Quito, a 7 ABR. 2004



REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gabor Becerra*  
Dr. RAÚL GAYBOR BECERRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

OFICINA QUITO:  
Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828 P.O.Box: 17-16-145 CEQ  
E-mail: espipaez@accessinter.net  
OFICINA GUAYAQUIL:  
Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 593-4 228 0111 / 239 8961 / Fax: 593-4 229 2805 E-mail: espaguayaquil@porta.net  
OFICINA MANTA: Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 593-5 262 9986 E-mail: epmanta@manta.ecua.net.ec

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES REPRODUCCION DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
..... FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 11 DE Mayo DEL 2004

NOTARIA  
37

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora



**ESPINOSA PAEZ S.A.**  
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A.**

En Quito, el día 30 de marzo del 2004, a las 18h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Madrid E12-31 e Isabel La Católica de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas: José Santiago Espinosa Espinosa, propietario de 47.280 acciones, Pablo Estevan Espinosa Espinosa, propietario de 47.280 acciones, Raúl Alfredo Espinosa Espinosa, propietario de 17.490 acciones, María Lourdes Espinosa Espinosa, propietaria de 677 acciones y Florencia Espinosa Espinosa, propietaria de 673 acciones. Se deja constancia que las acciones tienen el valor de un dólar americano (US \$ 1,00) cada una.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente titular señor José Santiago Espinosa y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, señor Pablo Estevan Espinosa.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2.003.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2.003.
3. Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2.003.
4. Conocer y resolver sobre el destino de utilidades, aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo pertinente.
5. Aprobación del acta.

A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2.003.

Se da lectura al informe del Gerente General. Se lo somete a consideración de la Junta y se lo aprueba con el voto salvado del señor Pablo Estevan Espinosa

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.003.

Se da lectura al informe del Comisario, el cual se lo aprueba sin observaciones.

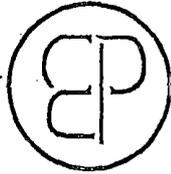
**OFICINA QUITO:**

Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2-252-7828. P.O.Box: 17-16-145 C.E.O  
E-mail: espipaez@accessinter.net

**OFICINA GUAYAQUIL:**

Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 593-4 228 0111 / 239 8961 / Fax: 593-4 229 2805 E-mail: espaguayaquil@portanet.net

**OFICINA MANTA:** Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 593-5 262 9986 E-mail: epmanta@manta.ecua.net.ec



**ESPINOSA PAEZ S.A.**  
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES



**3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE ANUAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2.003.**

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de diciembre del 2.003 y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período Enero a Diciembre del 2.003. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias son aprobados.

**4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.**

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración respecto al destino de las utilidades. Aceptando esta propuesta, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad destinar de la utilidad neta del ejercicio, esto es, de la cantidad de US \$ 170.038,89 de la siguiente manera:

A reserva legal	US \$ 17.003,89
Utilidades no distribuidas	US \$ 69.035,00
Utilidades a distribuirse	US \$ 84.000,00

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración para el aumento de capital. La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de US \$ 69.035,00, mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio.

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía llegará a US \$ 182.435,00.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo tercero de los estatutos sociales el mismo que dirá: "Artículo Tercero.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 226.800,00) y el capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 182.435,00), divididos en ciento ochenta y dos mil cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una".

La Junta autoriza al Gerente General para que ejecute los ajustes que sean necesarios, de manera que los accionistas reciban acciones enteras y para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

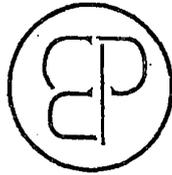
**OFICINA QUITO:**

Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828 P.O.Box: 17-16-145-CEQ  
E-mail: espipaez@accessinter.net

**OFICINA GUAYAQUIL:**

Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 593-4 228 0111 / 239 8961 / Fax: 593-4 229 2805 E-mail: espaguayaquil@porta.net

**OFICINA MANTA:** Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 593-5 262 9986 E-mail: epmanta@manta.ecua.net.ec



**ESPINOSA PAEZ S.A.**  
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES

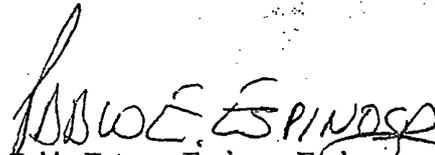


**5. APROBACIÓN DEL ACTA.**

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad.

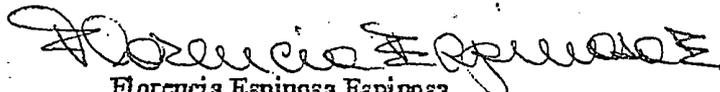
El Presidente levanta la Junta a las 20h00.

  
José Santiago Espinosa Espinosa  
Presidente - Accionista

  
Pablo Estevan Espinosa Espinosa  
Gerente General-Secretario  
Accionista

  
Raúl Alfredo Espinosa Espinosa  
Accionista

  
María de Lourdes Espinosa Espinosa  
Accionista

  
Florencia Espinosa Espinosa  
Accionista

**OFICINA QUITO:**

Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828 P.O.Box: 17-16-145 CEQ

E-mail: [esppaez@accessinter.net](mailto:esppaez@accessinter.net)

**OFICINA GUAYAQUIL:**

Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 593-4 228 0111 / 239 8961 / Fax: 593-4 229 2805 E-mail: [espaguayaquill@porta.net](mailto:espaguayaquill@porta.net)

**OFICINA MANTA:** Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 593-5 262 9986 E-mail: [epmanta@manta.ecua.net.ec](mailto:epmanta@manta.ecua.net.ec)

CARGO: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
Tres FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 11 DE Mayo DEL 2004

NOTA  
*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera

NOTA  
*[Handwritten signature]*



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
37

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

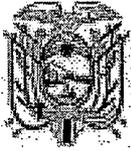
ZON:- Tomé nota del aumento de capital y reforma de estatuto  
constante en la escritura precedente, al margen de la matriz  
de la escritura de constitución de la compañía ESPINOSA PAEZ  
CIA. LTDA. hoy ESPINOSA PAEZ S.A. otorgada ante el doctor O  
l  
medo del Pozo, el 29 de mayo de 1967, cuyo archivo se encuen  
tra actualmente a mi cargo.-

QUIRO, A 2 DE JULIO DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





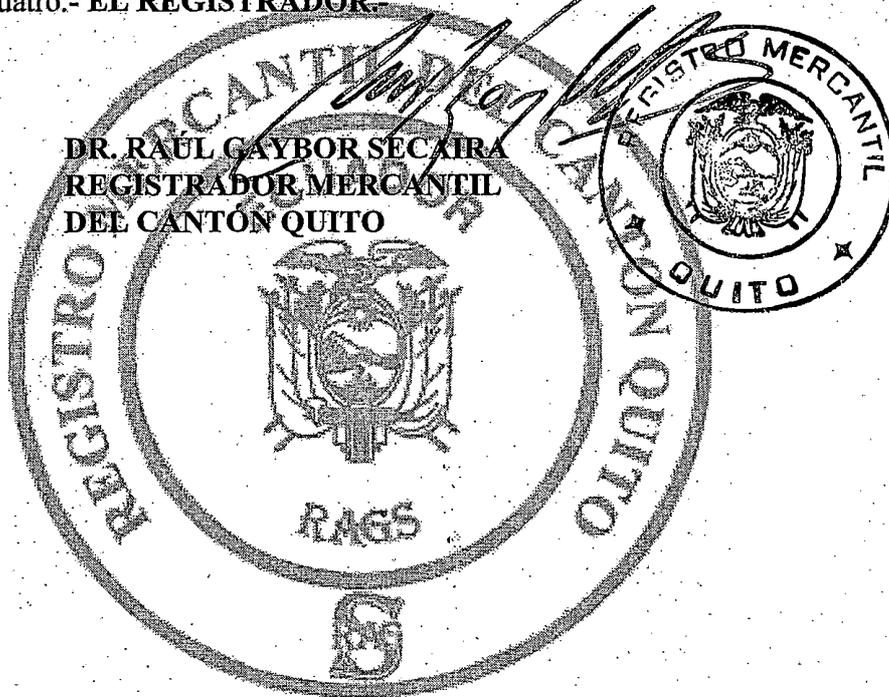
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

NOTARIA  
*[Firma]*



**ZÓN:-** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 434 del Registro Mercantil de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, a fs 258 vta., Tomo 98; y, No.- 3189 del Registro Mercantil de veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4573, Tomo 126, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía " **ESPINOSA PÁEZ S.A.** ".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Escritura Pública** de 11 de mayo del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Cantón Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Quito, a catorce de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR MARCELO ERAZO PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS CERO TRES NUEVE COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ESPINOZA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA. - QUITO, TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ESPINOZA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA" Y MAS DOCUMENTOS. SELLADA Y FIRMADA QUITO, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

